



## Proceso de consulta pública sobre el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa

27-07-2021 GOCM

El proceso de consulta pública se llevará a cabo del 27 de julio al 7 de septiembre de 2021, y tendrá por objeto la recepción de observaciones y propuestas realizadas por la ciudadanía en general para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa en la Alcaldía Cuauhtémoc, así como la celebración de al menos dos audiencias públicas destinadas a difundir el proyecto del Programa entre los habitantes de la colonia Atlampa, representantes de las industrias asentadas en la zona y, en general, entre los habitantes de la Ciudad de México.

Proyecto de Programa Parcial de Desarrollo Urbano Atlampa para la alcaldía Cuauhtémoc



En las páginas de internet de la Alcaldía Cuauhtémoc y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, se publicará el proyecto y se habilitará un mecanismo de participación remota, para que la ciudadanía pueda emitir observaciones y formular sus propuestas. Asimismo, podrán realizarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo, previa cita, de acuerdo con los horarios y mecanismos que establezca la Alcaldía Cuauhtémoc, mismos que serán difundidos en su página de internet.

Las audiencias públicas se realizarán, siempre y cuando el semáforo epidemiológico no se encuentre en color rojo de acuerdo al siguiente calendario:

#	Dirigido a:	Fecha y Hora	Dirección
1	Ciudadanía en General	14 de agosto 12:00 hrs	PILARES de Atlampa, Cerrada de Cedro.
2	Ciudadanía en General	14 de agosto 17:00 hrs	Plaza Juárez de Atlampa, Esq. Nopal y Oyamel.

## Normas Ambientales

20-07-2021 GOCM

El pasado 20 de julio se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dos normas ambientales, que son instrumentos para llevar a cabo la política de desarrollo sustentable de la Ciudad de México:

- NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-002-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS, LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA EN EL SUELO DE CONSERVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Tiene por objeto, entre otros, establecer los requisitos, lineamientos y especificaciones técnicas que deberán observarse en las prácticas para la producción agroecológica en el suelo de conservación de la Ciudad de México, para fomentar la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza, el patrimonio biocultural, la biodiversidad, la agrobiodiversidad y los servicios ecosistémicos; mediante el condicionamiento de las actividades humanas que pudieran afectar la salud, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad o provocar daños al ambiente y los recursos naturales.

- NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NACDMX-007-RNAT-2019, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Tiene por objeto determinar la clasificación de los residuos de la construcción y demolición, establecer las especificaciones y requisitos técnicos para su manejo integral; establecer los requisitos complementarios que deberán observarse en la formulación de los Planes de Manejo de RCD; así como establecer su procedimiento para la evaluación de la conformidad.



Corresponderá a la SEDEMA dar seguimiento al cumplimiento y vigilancia de la Norma Ambiental para tal efecto, en el ejercicio de sus facultades podrá coordinarse en lo conducente con otras autoridades, incluyendo a la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**, en el ámbito de su respectiva competencia.

## Séptimo Aviso por el que se modifica el Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios

23-07-2021 GOCM

El 23 de julio de 2021 se publicó en la edición Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Séptimo aviso por el cual, por razones de salud pública, se extiende la suspensión de términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 26 de julio al 29 de agosto de 2021, motivo por el cual, para efectos legales y administrativos, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

